



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

**CONTRATO N° 050/2015
LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE
ITAUGUÁ"- PLURIANUAL.**

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1733 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.**, domiciliada en Av. Perón N° 4499 c/ Santa Rosa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Freddy Hernan Araya Castro**, con Cédula de Identidad N° 2.137.287, según Esc. N° 47, inscripto por la Escribana Digna Petrona López de Zayas Reg. N° 521 y Acta de asamblea General Ordinaria N° 23, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"- PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta del proveedor;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	0	001	17	00	350	10	1	99	55.723.129.-
Cincuenta y cinco millones setecientos veintitrés mil ciento veintinueve.-									55.723.129.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.467. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249/15. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

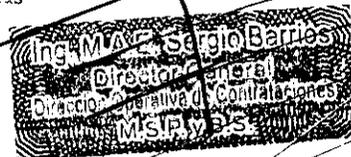
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"- PLURIANUAL, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 1733 de fecha 30 de diciembre de 2014; rectificada por Resolución D.G.O.C. N° 105/15 de fecha 25 de febrero de 2015.

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGA/

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **56.578.882-** (Guaraníes Cincuenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos) y, un monto máximo total de Gs. **113.143.717.-** (Guaraníes ciento trece millones ciento cuarenta y tres mil setecientos diecisiete)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO TOTAL CON IVA	PRECIO MÁXIMO TOTAL CON IVA
22	1	Lamina para inmunofluorescencia	LAMINA PARA DNA CON IMPRONTA DE CRITHIDIA LUCILAE METODO IFI.	unidad	Determinación	INOVA	USA	1.500	3.000	7.183	10.774.500	21.549.000
28	1	BABS pH 8,5	Buffer para realizar diluciones del conjugado p/Fta abs	Frasco e/ 100 a 125 mL	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	1	2	198.220	198.220	396.440
29	1	GLOBULINA ANTI IgM HUMANA PARA IFI (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Globulina de Cabra Anti IgM humana marcada con fluoresceína utilizada como conjugado en las reacciones inmunofluorescencia indirecta, con capacidad de uso en el trabajo en diluciones en 1:200.	FRASCO CUENTA GOTAS POR 1 cc como mínimo	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	1	2	1.030.260	1.030.260	2.060.520
30	1	GLOBULINA ANTI IgG HUMANA PARA IFI (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Globulina de Cabra Anti IgG humana marcada con fluoresceína utilizada como conjugado en las reacciones inmunofluorescencia indirecta, con capacidad de uso en el trabajo en diluciones en 1:200.	FRASCO CUENTA GOTAS POR 1 cc como mínimo	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	2	4	884.620	1.769.240	3.538.480
31	1	IgG DENGUE (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Detección de Anticuerpo IgG para Dengue. Con Controles y Calibradores. Metodo ELISA de captura. Con capacidad de separar los pocillos y estabilidad comprobada de los componentes una vez abierta la caja. Con Vencimiento superior a 18 meses en el momento de la entrega, caso contrario presentar certificado de origen. Con posibilidad de canje por otro de vencimiento mas prolongado si fuese necesario. El laboratorio solicitara el canje con por lo menos 30 dias de anticipación. Para la Adjudicación se tendrá en cuenta la recomendación de OPS/OMS.	unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	192	384	17.567	3.372.864	6.745.728
32	1	IgM DENGUE (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Detección de Anticuerpo IgM para Dengue. Con Controles y Calibradores. Metodo ELISA de captura. Con capacidad de separar los pocillos y estabilidad comprobada de los componentes una vez abierta la caja. Con Vencimiento superior a 18 meses en el momento de la entrega, caso contrario presentar certificado de origen. Con posibilidad de canje por otro de vencimiento mas prolongado si fuese necesario. El laboratorio solicitara el canje con por lo menos 30 dias de anticipación. Para la Adjudicación se tendrá en cuenta la recomendación de OPS/OMS.	unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	720	1.440	17.587	12.648.240	25.296.480
35	1	Reactivo para HIV 1 y 2. Con equipo en comodato. (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Método Elisa. Cuarta generación (Ag/Ac combinado). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99,5%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo de Lector y Lavador de Elisa programables en comodato para el Laboratorio del Hospital Nacional de Itauguá. Ofertar incluido papel (resma cantidad necesaria) y tinta (1 tonner) para los respectivos informes. Con Vencimiento superior a 18 meses en el momento de la entrega, caso contrario presentar certificado de origen. Con posibilidad de canje por otro de vencimiento mas prolongado si fuese necesario. El laboratorio solicitara el canje con por lo menos 30 dias de anticipación. Con experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA de al menos 3 meses. o en su defecto evaluación previa satisfactoria de calidad por el Laboratorio de referencia del PRONASIDA en 200 muestras. Con certificado de calidad del país de origen. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de la casa oferente.	unidad	Determinación	BIOMERIEUX	FRANCIA	2.304	4.608	5.698	13.128.192	26.256.384

Freddy Araya Castro

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forti Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DDAF

36	1	REACTIVO PARA HIV (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras - sangre entera, suero o plasma- deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Debe incluir en cantidad suficiente buffer y capilares con el anticoagulante recomendado, para punción digital. Debe figurar en lista precalificada del 2012 de OMS/OPS.	CAJA X 20 CASSETTES COMO MÍNIMO	Unidad	STANDARD DIAG.	KOREA	10	20	123.750	1.237.500	2.475.000
37	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis. INMUNOCROMATOGRAFICO (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Para detectar anticuerpos de leishmania en suero humano	unidad	Determinaciones	STANDARD DIAG.	KOREA	38	75	14.047	533.786	1.053.525
105	1	CALDO DE TODD HEWITT MAS ANTIBIOTICOS	Medio líquido utilizado para el enriquecimiento de Streptococcus agalatae.	Tubos individuales de 9 ml. O equivalente	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	10	20	10.365	103.650	207.300
126	1	KIT PARA COLORACIÓN DE GRAM	Colorante utilizado para diferenciación de bacilos, cocos gram positivos y negativos	KIT CONTENIENDO 4 FRASCOS X 100 ML	CAJA	BRITANIA	ARGENTINA	15	30	63.492	952.380	1.904.760
129	1	TEST PARA SANGRE OCULTA (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Método Inmunocromatográfico. Reactivo para la detección de Hemoglobina en heces. Test individuales compuesto por 50 tubos, 50 cassettes.	Caja x 50 test o equivalente	Unidad	STANDARD DIAG.	KOREA	10	20	304.260	3.042.600	6.085.200
131	1	REACTIVO PARA ROTAVIRUS (Método Inmunocromatográfico) (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Con controles negativos y positivos. Sensibilidad como mínimo 99% y especificidad como mínimo 98%.	Caja x 25 test. o equivalente	Cajas	STANDARD DIAG.	KOREA	15	30	420.640	6.309.600	12.619.200
132	1	KIT PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS ANAEROBIAS (Para el Hospital Nacional de Itauguá)	Galerías conteniendo las pruebas bioquímicas para identificación de anaerobios con sus respectivos insumos y catálogo para su identificación.	Caja por 25 determinaciones, 25 galerías de incubación, 25 ampollas de medium, 25 hojas de resultados	cajas	BIOMERIEUX	FRANCIA	1	2	1.269.730	1.269.730	2.539.460
190	1	Sistema Unitario de incubacion para Microcefilia	Generadores de atmósfera de anaerobios, para cultivo de gérmenes. Capacidad entre 3,5 y 3,5 litros.	Caja x 10 sobres o equivalente.	Unidad	BIOMERIEUX	FRANCIA	1	2	208.120	208.120	416.240
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: GS. CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS.-											56.578.882	
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE.-												113.143.717

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 751040/4 del Banco Nacional de Fomento.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES/SERVICIOS.

Como máximo, a los 5 (cinco) días hábiles de la suscripción del Contrato, la Contratante comunicará el Cronograma de Entrega el cual estará estructurado por Trimestre y con cantidades promedios que podrán variar de acuerdo a la demanda del Servicio, considerando que el llamado es por Contrato Abierto.-

La Contratista contará con 2 (dos) días hábiles para comunicar la conformidad al mismo.-

El inicio del Cronograma de Entregas se fijará al día siguiente de la conformidad de las partes.-

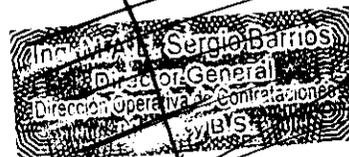
FAC

FREDDY ARAYA CASTRO

Presidente



Lic. Sergio Delano Forta Espelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.O.P. S.A.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DCAF

A la recepción efectiva de la Orden de Compra, La Contratista contará con 10 (diez) días hábiles para la entrega de los productos en el Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

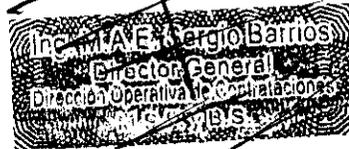
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Freddy Araya Castro

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente



Lic. Sergio Rolando Fortín Arquímide
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Marzo de 2015.

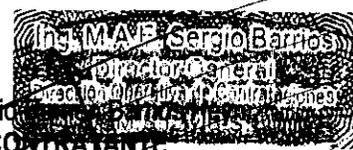
Sr. Freddy Hernan Araya Castro
CONTRATISTA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Ingeniero en Finanzas
M.S.R. y S.S.



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

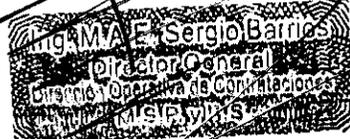
CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: <u>licitaciones.mspbs@gmail.com</u>
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por La Contratista son: <u>NO APLICA</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta De la Contratista.
CGC 13.1	<u>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</u> El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350 ; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

 **tecnofast s.a.**
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Roland...
Director General
de Adm. y Finanzas


Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

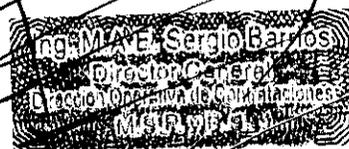
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.</u>
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>8 (ocho) días hábiles</u> , después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente



Lic. Gerardo Rufino
Lic. Gerardo Rufino
Lic. Gerardo Rufino
Lic. Gerardo Rufino
Lic. Gerardo Rufino